

SOM-SC-211617

4	72	Motivos de Devolución	Concurrencia	X	No Este Número
			Retenido		No Reclamado
			Cerrado		No Contactado
		Exposición Embudo	Faltado		Apartado, Cautivo
		No Reside	Fuera de Área		

Fecha de Emisión	04	ME	01	AÑO	80	Fecha de Recibo	04	ME	01	AÑO	80
Motivo de Devolución						Motivo del SRE					
09-10-19											
Calle 36 A, Pasa de la Cruz											
DE LA CRUZ 36 A Pasa de la Cruz											
36 A BIS y en la casa 66A Pasa de la Cruz											
en la casa 66A-23 en la casa 66A-23											

Tenemos que el comparendo No. 11001000000023437845 de fecha 10 de junio de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION NO EXISTE hechos que no son atribuibles a la administración.

195

MELO
PAPA
PAPA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9



KG23076439500

Consejo Operativo: JACC CENTRO Orden de RUT: 959095		Fecha Admisión: 10/08/2019 16:30 Fecha Aplica Límite: 11/08/2019	
Nombre: Rayen Barón ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Dirección D. Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Referencia: 110-00000000-00110 Código: BOGOTÁ D.C.		Causal Derivaciones: ☒ Retiro ☐ Cambio ☐ No. de identificación ☐ Dirección actual Forma: ☐ Original ☐ Copia Fecha: 10/08/2019 Horario: 16:30:00 Operador: 110000	
Nombre: Rayen Barón, PUNTA DANC, SANAZA, RE-TRANVIA Dirección: PUNTA DANC, SANAZA, RE-TRANVIA Teléfono: 3649400 Código: BOGOTÁ D.C.		Forma: ☐ Original ☐ Copia Fecha: 10/08/2019 Horario: 16:30:00 Operador: 110000	
Valor: 110000 Valor: 110000 Valor: 110000 Valor: 110000 Valor: 110000		Nombre: Diego Jiménez Código: 1-024.469.137 Fecha: 10/08/2019	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 126 DEL 2019-06-27

Resolución Sancionatoria No. 900592 de fecha 08/14/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8"... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Punto Dos:

Referente a la figura jurídica de la Caducidad ley 1843 2017. **Artículo 11°. Caducidad.** El artículo 161 de la Ley 769 de 2002 quedará así: Artículo 161. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad, la decisión que resuelve los recursos, de ser procedentes, deberá ser expedida en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición, si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente. La revocación directa solo podrá proceder en forma supletiva al proceso contravencional y en el evento de ser resuelta a favor de los intereses del presunto infractor sus efectos serán a futuro, fijando la contabilización de la caducidad a partir de la notificación de la aceptación de su

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

solicitud o su declaración de oficio, permitiendo al presunto infractor contar con los términos establecidos en la ley para la obtención de los descuentos establecidos en la ley, o la realización de la audiencia contemplados en el Código Nacional de Tránsito

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023437845	Resolución 900692 de fecha 03/14/2019

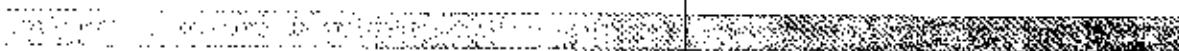
De lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

Puntos Dos:

Se adjunta en un folio copia del intento de notificación del comparendo No. 11001000000023437845 realizado por la empresa 472.

Puntos Cuatro:

En relación al pantallazo del RUNT, en donde se evidencia que dirección le registra, se adjunta:



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL: RUBEN DARIO JARAMA CARBELTRAN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 101230430
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección: TRAN 86 N 35-53 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3641554 Teléfono móvil:

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

2 Folios

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 110010000D0023437845

Fecha de Imposición 12 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

Información de la Infracción
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
10 de junio de 2019 17:39:40

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 26 - CL 22C-46 - MARTIRES

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ABANDONO ART227 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
RUBEN DARIO JAMAICA BELTRAN

Tipo y No. Identificación
CC 1012363430

Dirección: TRAN 86 N 85-53 SUR

Placa
BOGOTA Bogotá D.C. MCS901

Nombre del Locatario
Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la Infracción:

FANDIÑO VERA JAHIR LEDNEL
Placa: 179754

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Johana Castaña Giraldo
Placa: 094296



Respetado(a) señor(a) JAMAICA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MCS901 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligada al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y cogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con las plazas que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicados, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o demanda de petición), en el SuplenCAOE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 N° 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 203 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado a la misma, talándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001DD0DD0023437845

Página No. Impresión 64 12 de julio de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Kogotá mejor para todos!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos PSE", realizando el correspondiente curso pedagógico en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, no puede realizar de la manera escrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Plantas de Pago

Cursos Pedagógicos

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Para acceder al Botón de Pagos PSE desde cualquier sitio a partir de día 1 de julio siguiente al vencimiento de la comunicación, utilizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y haga click en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y haga click en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.
Nota: Si cambia la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard o debito real podrá cancelar en cualquiera de ellas en Occidente SuperCADE 20 de Julio.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional.

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 a.m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.

Sábados horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves, horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes, horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes, horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sábados, horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Acta de pago del pago en nombre bancario, registro de pago por PSE o comprobante bancario.

- Comparendo.

- Documento de identificación.

- Fecha de ciudadanía y los datos que sea pertinente.

Nota: Si no desea con copia de comparendo a recibir en su sede, podrá acogerse a cualquier uno de nuestros puntos de atención para que le sea expedido, con mínimo 30 días antes de la liberación o a través de la página www.movilidadbogota.gov.co.

Mayor información: www.movilidadbogota.gov.co, Correo: 3-544400.

Oficina de Tránsito y Seguridad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co.

Teléfono: 315.

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad e Infracciones, Calle 13 # 37 - 35

De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

POSTEXHIBITS

Centro Operativo
U&C.CENTRO

Fecha Admisión: 12/05/2014 16:54:53
Fecha Aprob. Entrega: 17/06/2015

Y6230764395C0

[illegible]

Received April 12, 1999; revised August 12, 1999; accepted October 10, 1999. This work was supported by the National Science Foundation Grant IBN-9734239. We thank Dr. Robert M. M. for his helpful comments on this manuscript.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14668

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-243376/ RUBEN DARIO JAMAICA BELTRAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-211617 del 03 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-243376.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YVRLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)